Andalucía, 16 de marzo 2020

CONSEJO DE GOBIERNO

En la tarde de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

► **Decreto Ley de apoyo financiero y tributario al sector económico, y de agilización de actuaciones administrativas frente al coronavirus**

► **Acuerdo para atender las necesidades extraordinarias del sistema sanitario público andaluz con motivo del Covid-19**

► **Acuerdo por el que se insta al Gobierno de la Nación a la adopción de medidas de carácter urgente ante la situación provocada por el coronavirus**

► **Acuerdo por el que se toma conocimiento de la contratación por Educación del suministro de comidas para refuerzo de alimentación infantil**

► **Acuerdo sobre la contratación de comidas bonificadas en Centros de Participación Activa a titulares de la tarjeta 'Andalucía Junta sesentaycinco'**

► **Acuerdo para garantizar la atención a residentes de centros de servicios sociales por el coronavirus, así como la financiación de la ayuda a domicilio**

► **Acuerdos por los que se facilita la continuidad de la Atención Temprana ante el Covid-19, y se establece como servicio esencial la Salud Mental**

► **Acuerdo por el que se adoptan medidas preventivas de salud pública en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus**

► **Acuerdo por el que se toma conocimiento de la puesta a disposición del Infoca para la ejecución de medidas contra la expansión del coronavirus**

► **Acuerdos sobre medidas dirigidas a compradores y trabajadores de lonjas y al sector agroalimentario andaluz para la lucha contra el coronavirus**

► **Acuerdo por el que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía ante el Covid-19**

► **Acuerdo para la operación de una red digital de radiocomunicaciones móviles para protección pública, seguridad y emergencias de la Junta**

► **Nombramientos**

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 16 de marzo de 2020

La Junta moviliza 1.000 millones en un primer paquete de medidas frente al coronavirus

Un total de 900 millones tienen como destino ayudas a autónomos y pymes y 100 van a un Fondo de contingencia sanitaria

El Consejo de Gobierno ha acordado un primer paquete de medidas urgentes que movilizará unos 1.000 millones de euros para hacer frente a la alerta sanitaria provocada por el COVID-19 en Andalucía. El decreto ley aprobado incluye, por una parte, actuaciones de apoyo financiero a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que supondrán la movilización de 900 millones de euros para respaldar su actividad y recoge, además, una dotación de 100 millones para crear un Fondo de contingencia sanitaria.

Se trata de una aportación inicial de 100 millones, que se destinará a la sustitución de sanitarios afectados por el contagio, al refuerzo de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), así como a la compra del material y equipamiento necesarios. Para atender las necesidades urgentes que determine la Consejería de Salud, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía realizará una reestructuración del presupuesto, ya que hasta la fecha el Gobierno central no ha enviado recursos adicionales, ni la comunidad ha recibido respuesta sobre su propuesta de flexibilizar el objetivo de déficit y la regla de gasto.

Entre las medidas de apoyo a las empresas que recoge el decreto ley, se establece que la Junta de Andalucía no suspenderá los pagos a las empresas contratadas por la Administración a pesar de que éstas no puedan desarrollar sus actividades con motivo del cierre parcial de dependencias administrativas o entes instrumentales de la Administración autonómica, siempre que la empresa acredite la permanencia de la plantilla en las mismas condiciones laborales y durante el tiempo que dure la suspensión.

Además, en materia de respaldo financiero y para solventar eventuales problemas de acceso a liquidez, se concede una subvención de hasta 36 millones de euros a la sociedad de garantía recíproca Garántia para avalar operaciones financieras a pymes y autónomos por importe de hasta 500 millones de euros.

La Junta de Andalucía articula, además, avales para dar respuesta a las necesidades de las empresas, destinando 20 millones a la línea Andalucía, financiación empresarial del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. Se estima que esta medida tendrá un efecto multiplicador por cinco, de manera que posibilitará la concesión de préstamos por parte de las entidades colaboradoras por un volumen de hasta 100 millones de euros dirigidos a las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

Con estas dos medidas de apoyo financiero se podrán movilizar hasta 600 millones de euros en préstamos cubiertos por instrumentos de garantía, lo que permitirá actuar de forma decidida frente a los problemas derivados de la crisis sanitaria actual.

El decreto ley recoge asimismo actuaciones con el fin de favorecer la liquidez de las familias, pymes y autónomos en el ámbito de las competencias tributarias autonómicas. Así, plantea una ampliación del plazo de presentación y pago de tres meses adicionales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El impacto de esta medida asciende a unos 270 millones, que se inyectan en la economía andaluza por el retraso en el cobro de impuestos, lo que supone un préstamo a corto plazo y sin intereses a los sectores productivos.

Por su parte, se incrementa en 9 millones de euros, hasta alcanzar los 22 millones, la línea de ayudas gestionada por la Agencia IDEA destinadas a proyectos de Transformación Digital de las pymes, con el objetivo de facilitar que las pequeñas y medianas empresas se doten de los medios técnicos necesarios destinados a posibilitar el teletrabajo.

Entre otras medidas, el decreto ley contempla anticipar la implantación de medidas de impulso a la gestión tributaria no presencial que estaban previstas para este año, con objeto de reducir los trámites de manera presencial y evitar la asistencia de los contribuyentes a las oficinas, así como medidas para garantizar la inmediata contratación de cuantas actuaciones sean necesarias para hacer frente a la actual situación.

El Gobierno andaluz trata con la aprobación de este paquete de medidas de dar respuesta, en el ámbito de sus competencias, a los planteamientos expresados desde las organizaciones empresariales y de autónomos, que han centrado sus inquietudes en la necesidad de adoptar medidas para evitar la quiebra y mantener el empleo y que van orientadas a garantizar el acceso a la liquidez a través de avales públicos, el aplazamiento del pago de impuestos y la facilidad de teletrabajo.

Medidas para la atención de situaciones de emergencia social

El decreto ley también contempla medidas de actuación coordinadas para la atención de situaciones de emergencia social. En este sentido, se crea en el seno de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la Comisión para la coordinación de las actuaciones de emergencia social derivadas de la adopción de las medidas preventivas por parte de la Junta de Andalucía frente al COVID-19 en el ámbito de los servicios sociales.

Se consideran situaciones de emergencia social derivadas de la adopción de las medidas preventivas, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía frente al COVID-19, las siguientes: la suspensión del recurso de atención a la dependencia, por parte de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, que le provoque a la persona beneficiaria caer en una situación de desamparo. Igualmente, las modificaciones constatables del entorno en el que viva la persona beneficiaria de prestación por dependencia, por causas directamente provocadas en Andalucía por la epidemia del COVID-19, siempre que tales modificaciones del entorno provoquen una situación de desamparo en los términos del apartado anterior.

Los recursos que pueden ser destinados para atender a las personas declaradas en situación de emergencia social y por tanto objeto de especial protección serán los centros residenciales públicos y privados para personas mayores y personas con discapacidad con la preceptiva autorización administrativa de funcionamiento, centros de servicios sociales de gestión directa de la Junta de Andalucía, y entidades de voluntariado.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

El sistema sanitario público de Andalucía necesitará 341,5 millones a causa del Covid-19

De la cantidad total, 183,4 millones se corresponden con gastos de personal; 133,6, con bienes corrientes, y 24,4, con inversiones

La Consejería de Salud y Familias ha informado hoy al Consejo de Gobierno que el sistema sanitario público andaluz necesitará un incremento de 341,5 millones de euros como consecuencia de la pandemia del Covid-19. De esa cantidad, 183,4 millones serán gastos de personal; 133,6 millones, gastos en bienes corrientes, y 24,4 millones, inversiones.

La estimación para los gastos de recursos humanos, elaborada por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), se ha realizado teniendo en cuenta diferentes escenarios y tomando como referencia la evolución del virus en la comunidad autónoma.

Por otro lado, se ha tomado como referencia la evolución de los contagios en diferentes zonas toda vez que el comportamiento de la transmisión del virus pudiera ser muy distinto dependiendo de las áreas geográfica. Las estimaciones de gasto serán a escala, dependiendo del número de casos.

Finalmente, y en referencia a la inversión, el Servicio Andaluz de Salud requerirá la adquisición, por procedimiento de emergencia, de equipamiento necesario para prestación de la atención sanitaria a pacientes críticos hospitalizados. Así, principalmente, podrá necesitar la compra de respiradores, monitores, equipos de RX, camas de UCI, camillas, etc.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 16 de marzo de 2020

La Junta aprueba sus propuestas para paliar los efectos económicos del coronavirus

El Ejecutivo andaluz trasladará estas medidas al Gobierno de la Nación y le insta a activarlas cuánto antes para frenar los daños

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las propuestas a trasladar al Gobierno de la Nación para que se pongan de marcha cuanto antes para controlar, prever y limitar los efectos económicos de la expansión de coronavirus.

Desde el Ejecutivo andaluz se considera que las medidas en materia económica deben paliar la desaparición de empresas garantizando su liquidez; sostener las empresas para evitar despidos de trabajadores, e inyectar renta a las personas que pierdan el empleo o hayan trabajado en un periodo de tiempo en estos meses.

Las propuestas que Andalucía al Gobierno central son las siguientes:

- Flexibilización de la regla de gasto y objetivo de déficit, tanto por el aumento del gasto como por la previsión de caída de ingresos.
- Ampliación del Fondo de Contingencia para aplicar las medidas durante el periodo excepcional de la crisis.
- Reducción de impuestos en servicios básicos, como la luz, agua o servicios de telecomunicaciones.
- Aplazamiento del pago de impuestos municipales.
- Suspensión de la cuota de autónomos y Seguridad Social mientras se encuentre decretado el estado de alarma en aquellas actividades no autorizadas por el Gobierno.
- Elaborar un paquete de medidas durante los próximos tres meses, con objeto de dar cobertura a los trabajadores más vulnerables y reducir el impacto sobre la demanda de la actual crisis.
- Pedir a la UE la constitución de un Comité de crisis sanitaria para hacer frente de manera coordinada a todas las acciones necesarias para la lucha contra el Covid-19.
- Asegurar y reforzar la capacidad de liquidez de la empresa mediante concesión de créditos de entidades financieras.

- Instar a los bancos a que con el aval del gobierno se active una línea de crédito específica a los autónomos y pymes que eviten despidos.
- Trasladar la necesidad de reforzar el personal de los Puestos de Inspección en Frontera para el control en Aduanas a fin de garantizar la emisión de certificados y que no se paralicen las exportaciones.
- Solicitar que inste a la Unión Europea la flexibilización del cumplimiento de los requisitos y trámites que exige la normativa reguladora de la gestión de los fondos europeos agrarios y de desarrollo rural.
- Petición a Europa de ampliación de plazos y flexibilización de trámites para la ejecución y desarrollo de los fondos europeos.
- Plan del Gobierno de la Nación para garantizar todos los suministros de materiales necesarios para hacer frente a las medidas frente al Covid-19.
- Elaboración de un plan de fronteras ante la probable necesidad de tener que adoptar medidas de control sanitario en nuestros puestos fronterizos o incluso decretar el cierre de los mismos.
- Carencia en el pago de cuotas de hipoteca y préstamos a empresas.
- Creación de un Fondo de Emergencia Social para poder atender a las situaciones de emergencia social.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

La Junta garantiza las tres comidas a los escolares en riesgo de exclusión social

El Consejo de Gobierno acuerda por tramitación de emergencia la contratación de este servicio

La Consejería de Educación y Deporte garantiza las tres comidas (desayuno, almuerzo y merienda) al alumnado en riesgo de exclusión social beneficiario del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil tras el cierre temporal de los centros docentes andaluces por el virus COVID-19.

Para ello, el Consejo de Gobierno ha acordado tomar conocimiento de la contratación por la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), por tramitación de emergencia, del suministro de comidas para el refuerzo de alimentación infantil. En las actuales circunstancias resultaba inviable iniciar un procedimiento de concurrencia y esperar a la tramitación ordinaria o de urgencia prevista en la legislación en materia de contratación.

La Consejería está trabajando con la máxima celeridad para que este servicio se restablezca lo antes posible, al ser una responsabilidad de las administraciones atender las necesidades básicas de los ciudadanos, especialmente de los menores. Así, se están analizando distintas fórmulas, en colaboración con otras instituciones públicas y/o empresas, para hacer llegar este refuerzo alimentario de la manera más eficiente y segura a los más de 18.000 alumnos beneficiarios.

El programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, que tiene como objetivo garantizar las tres comidas diarias al alumnado en riesgo de exclusión social con el reparto en los colegios de desayunos y meriendas, está coordinado por las consejerías de Educación y Deporte y de Salud y Familias.

A la Consejería de Educación le corresponde la tarea de atender al alumnado aprovechando la red de comedores escolares existente. La Agencia Pública Andaluza de Educación se encarga, por su parte, de la contratación y seguimiento de los servicios de las empresas de restauración encargadas de elaborar y entregar las comidas.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

Comida gratis a domicilio para 1.700 mayores usuarios de los centros de participación activa

Igualdad contrata un catering para titulares de la tarjeta 'Andalucía Junta sesentaycinco', en su modalidad Oro, y socios de los CPA

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento en su reunión de hoy de la contratación por tramitación de emergencia por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación del servicio de comidas bonificadas que se venía realizando en los centros de participación activa (CPA) de titularidad de la Junta de Andalucía.

De esta forma, tras el cese de la actividad en estos centros a causa de la crisis del coronavirus, se ha garantizado la distribución de la comida de forma gratuita (antes bonificada un 50%) en su domicilio para las más de 1.700 personas mayores titulares de la tarjeta 'Andalucía Junta sesentaycinco' en su modalidad Oro, que además son socios de los CPA, donde recibían estas comidas.

En concreto, la Consejería ha planteado la necesidad inaplazable de que se mantenga el servicio a estos 1.704 mayores, personas que se encuentran en una precaria situación económica y a quienes se les servía el almuerzo diario de lunes a viernes de forma presencial en los centros de participación activa con servicio de comedor. Ahora, de forma gratuita, estas personas van a recibir el almuerzo en su domicilio gracias a la contratación de un servicio de catering y sin tener que abonar nada por la comida.

Esta gestión se realiza por el procedimiento excepcional de emergencia puesto que, en las actuales circunstancias, resulta inviable iniciar un procedimiento de concurrencia y esperar a la tramitación ordinaria o de urgencia prevista en la legislación en materia de contratación.

Con el objetivo fundamental de disminuir el contacto entre las personas para evitar el riesgo de transmisión de la enfermedad, el pasado viernes 13 de marzo, la Consejería de Igualdad decidió la suspensión de la actividad de los centros de participación activa (antes hogares del pensionista), así como el cese inmediato de actividad y restricciones de acceso de toda la red de centros en materia de

servicios sociales, incluidos los centros de día para personas mayores y con discapacidad.

Debido a su mayor vulnerabilidad, las personas mayores suponen uno de los colectivos más afectados, por lo que en este grupo de población adquiere mayor relevancia la prevención y control de la expansión de la infección causada por el Covid-19.

Refuerzo del servicio de Teleasistencia

Asimismo, la Consejería de Igualdad ha decidido el refuerzo del Servicio andaluz de teleasistencia para personas mayores y/o en situación de dependencia. Sin embargo, se suspende la instalación de nuevos dispositivos de forma temporal, aunque sí se podrán desarrollar las labores de mantenimientos críticos que supongan imposibilidad o dificultad de conexión de las personas usuarias con los centros de atención.

Por otra parte e igualmente como medida de contención, la Consejería de Igualdad ha determinado interrumpir las visitas domiciliarias que realiza el personal trabajador social para las valoraciones y la redacción de los programas individuales de atención del servicio de dependencia. Así como las visitas domiciliarias y a prisiones del personal de los equipos de los centros de valoración y orientación (CVO).

Finalmente, ha quedado suspendido el acceso de personal voluntario o alumnado en prácticas a cualquier centro o sede administrativa dependiente o adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 16 de marzo de 2020

Medidas extraordinarias para garantizar la atención en los centros de servicios sociales

El Consejo de Gobierno aprueba también asegurar la financiación correspondiente al servicio de ayuda a domicilio

El Consejo de Gobierno ha aprobado las medidas extraordinarias adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) en la comunidad, que garantizan tanto la atención de las personas residentes en los centros de Servicios Sociales de gestión directa de la Junta de Andalucía como la financiación del servicio de ayuda a domicilio.

El texto del acuerdo determina las instrucciones no solo para garantizar el funcionamiento de los centros de Servicios Sociales, sino también la salud de las personas usuarias y el personal trabajador.

Igualmente, establece criterios para la aplicación de las medidas relativas a la flexibilización de las jornadas de trabajo para personal con hijos menores o mayores con discapacidad a su cargo, y que en estos días van a ver suspendidas sus actividades escolares, así como mayores dependientes.

En cumplimiento de las directrices dadas por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con carácter general se establece la modalidad no presencial para la prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades adscritas.

En el ámbito de cada centro de Servicios Sociales deberá determinarse qué puestos de trabajo esenciales exigen un desarrollo presencial de sus tareas y funciones y cuáles podrán ser realizadas preferentemente con carácter telemático. Por ello, se podrán establecer turnos entre el personal que haya de desarrollar presencialmente sus tareas y funciones, siempre que se garantice la cobertura del servicio y, en todo caso, se asegure el cumplimiento de la jornada laboral.

Igualmente, se podrán establecer turnos entre los miembros de una unidad de convivencia que sean empleados públicos a cuyo cuidado existan menores de 12 años, mayores en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Personal de servicios esenciales

Se considera personal de servicios esenciales con prestación presencial de sus funciones al personal directivo, al personal coordinador de enfermería y al personal médico de los centros de Servicios Sociales y las comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

Dicho personal extenderá su jornada habitual de trabajo a los sábados, domingos y festivos, y en todo caso deberá estar localizado telefónicamente cuando no se encuentre en el centro de trabajo.

En función de las necesidades del servicio, la dirección del centro podrá establecer turnos del personal médico, de manera que se garantice la presencia suficiente de este personal en turnos de mañana y tarde, incluidos sábados, domingos y festivos.

También se considera personal de servicios esenciales con prestación presencial de sus funciones al personal DUE, cuidadores, auxiliares de enfermería, personal de limpieza y alojamiento, personal de cocina y ordenanzas de los centros de servicios sociales, así como las comunidades terapéuticas gestionadas por la ASSDA, quienes también extenderá su jornada habitual de trabajo a los sábados, domingos y festivos. La dirección del centro de los Servicios Sociales, así como las comunidades terapéuticas, en función de las necesidades del servicio, podrá establecer turnos del personal de tales categorías de manera que se garantice la presencia suficiente de este personal 24 horas, incluidos sábados, domingos y festivos.

En el marco del estado de alarma declarado por el Gobierno de la Nación, la dirección del centro podrá asignar tareas que estén fuera de las funciones propias de la categoría laboral, si para una mejor organización, calidad y garantía del servicio así lo requiere.

En los supuestos de prestación no presencial de trabajo, se deberá garantizar el cumplimiento de la jornada laboral. Para su autorización deberá asegurarse tanto el soporte informático como de comunicación por parte del trabajador, así como la viabilidad del cumplimiento de las funciones del trabajador.

Quedan suspendidos de manera temporal los permisos, vacaciones y licencias otorgados mientras dure la situación derivada del brote de COVID-19. La autorización de nuevas solicitudes quedará sujeta a la acreditación de su

carácter estrictamente necesario -como sucede en caso de enfermedad grave de familiar- y a la efectiva cobertura del servicio del centro.

Las medidas excepcionales relativas al personal que presta servicios en los centros de gestión directa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación previstas en este acuerdo tendrán vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que se puedan acordar.

Financiación Ayuda a Domicilio

Asimismo, se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno sobre las medidas adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para garantizar la financiación correspondiente al servicio de ayuda a domicilio prestado por las corporaciones locales y asumida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En este sentido, durante el periodo que duren las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, sin perjuicio de que se haya producido la suspensión del servicio en determinados supuestos, la financiación será, como mínimo, la equivalente a las liquidaciones correspondientes al mes de febrero de 2020.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

Aprobadas actuaciones especiales en atención infantil temprana y salud mental frente al Covid-19

Salud dará continuidad a la asistencia a los menores mediante planes de apoyo familiar y declara a Faisem servicio esencial

La Consejería de Salud y Familias ha aprobado sendas actuaciones especiales para favorecer la asistencia de colectivos como los de atención infantil temprana o salud mental en el marco de las medidas puesta en marcha por la Junta de Andalucía para frenar la expansión del coronavirus en el territorio.

Así, el Consejo de Gobierno ha tomado en consideración la orden por la que se facilita la continuidad del proceso de atención infantil temprana como consecuencia de la situación y evolución del Covid-19. Así, tras la suspensión temporal del ejercicio de actividades presenciales de los servicios, cada centro pondrá a disposición de sus equipos profesionales los medios necesarios, preferiblemente digitales, para que puedan establecer contacto directo con las familias, a fin de promover su capacitación, así como la identificación y movilización de recursos familiares.

Se utilizará preferentemente como medio de comunicación entre los centros de atención infantil temprana y las familias, además de la atención telefónica, la videollamada para favorecer el contacto visual. No obstante, los profesionales adaptarán, en la medida de lo posible, los canales de comunicación establecidos a las necesidades de cada familia, de manera que aquellas que no dispongan de acceso a medios digitales deberán comunicarlo al centro de atención infantil temprana para que se articule la medida que se considere más oportuna.

Igualmente, los equipos directivos promoverán y coordinarán el proceso de prestación del servicio y velarán por el desarrollo adecuado de las medidas adoptadas. Esta medida, será de aplicación desde el 16 de marzo de 2020, y tendrá una vigencia hasta las 00:00 horas del día 30 de marzo de 2020, sin perjuicio de prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.

Faisem, servicio esencial

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha tomado conocimiento de la resolución dictada por Consejería de Salud y Familias en la que se establece como servicio esencial los prestados por la Fundación pública andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental (Faisem).

Esta resolución responde a la Orden que, con fecha 15 de marzo de 2020, aprobó la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el Covid-19.

Faisem gestiona y desarrolla programas de apoyo social, dirigidos a personas con trastorno mental grave. Estos programas pretenden cubrir un conjunto de necesidades básicas relacionadas con la vivienda, la ocupación y el empleo, las relaciones sociales, el apoyo personal y la tutela jurídica. La fundación pública atiende en la actualidad a más de 10.000 personas en distintos programas.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 16 de marzo de 2020

Salud crea grupos de enfermería gestora de casos para coordinar la atención a dependientes

Los equipos, de carácter provincial, colaborarán en la asistencia en centros residenciales y ayuda a domicilio frente al coronavirus

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la puesta en marcha, por parte de la Consejería de Salud y Familias, de un equipo conformado por enfermería gestora de casos en cada una de las provincias andaluzas a fin de atender, asesorar y colaborar en la solución de los problemas en centros residenciales y prestadores de ayuda a domicilio originados por la situación actual ante el coronavirus.

En esta línea, se han acordado una serie de recomendaciones de actuación ante personas con sospecha de positivo de COVID-19 y que tengan posibilidad de permanecer tanto en domicilio como en su centro residencial. Dichas pautas están en sintonía con las medidas higiénico-sanitarias incluidas en los protocolos del Ministerio de Sanidad y que recogen, entre otros aspectos, la necesidad de aislamiento en habitación individual de las personas diagnosticadas durante un periodo mínimo de 14 días. La Consejería proveerá de mascarillas necesarias para estos casos.

En el caso de personas autónomas, se evitarán visitas innecesarias y se facilitará material para el autocuidado personal, velando en todo caso por facilitar la comunicación con el exterior y las medidas de protección en caso de contacto directo.

En cuanto a personas dependientes para las actividades de la vida diaria, se intentará en la medida de lo posible limitar las entradas en la habitación. La persona designada para prestar ayuda deberá utilizar las debidas medidas de protección dictaminadas por las autoridades sanitarias.

En ambos casos se asegurará una correcta eliminación de los materiales desechables utilizados.

Asimismo, se establecen medidas generales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores y familiares que entren en contacto con la persona aislada en el domicilio o entorno residencial. Entre estas medidas, destacan las indicaciones de preservar una estricta higiene de manos antes y después del contacto; la reducción al mínimo posible del número de personal sanitario y no sanitario en contacto directo con la persona aislada; la colocación de carteles con los protocolos a seguir; la limpieza y desinfección de las superficies y espacios, y una correcta limpieza del material de vajilla y ropa de cama.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

Andalucía contará con los medios del Infoca para hacer frente a la expansión del Covid-19

El servicio de extinción de incendios podría cooperar con las autoridades en el transporte de personas, materiales o alimentos

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha trasladado al Consejo de Gobierno la puesta a disposición del Infoca para colaborar en la ejecución de medidas de lucha contra la expansión del Covid-19. La estructura de este dispositivo andaluz, comarcalizada y con una completa plantilla de mando a todos los niveles, es especialmente válida para acometer de forma eficiente y ordenada misiones diversas en el medio rural, si fuera necesario.

Tras la declaración del brote de coronavirus como Emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Junta de Andalucía está adoptando, en el marco de sus competencias, diversas medidas dirigidas a controlar esta enfermedad y proteger la salud pública al máximo posible. Ante la gravedad actual de la situación, el Gobierno andaluz ha considerado oportuno sumar todos los esfuerzos posibles en la lucha contra la expansión de esta pandemia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las actuaciones en las que podrían cooperar activamente los profesionales del Infoca se encuentra, por ejemplo, el transporte de personas y materiales (víveres o material sanitario, entre otros) en vehículos ligeros o helicóptero, así como la asistencia a poblaciones aisladas, incluso en lugares remotos y de difícil acceso. También podrían servir de ayuda colaborando con las autoridades competentes en la vigilancia y/o corte de caminos y carreteras rurales en posibles zonas confinadas y en la posterior recuperación de accesibilidad en vías secundarias y caminos.

Por otro lado, este equipo cuenta con otras capacidades que también podrían poner al servicio del dispositivo de lucha contra el Covid-19, como, por ejemplo, la transmisión de información a través de su red de radiocomunicaciones.

El operativo Infoca, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se organiza en primera instancia en ocho centros operativos provinciales estructurados bajo la supervisión del Centro operativo regional. Su plantilla se sustenta en el personal y los recursos especializados de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

La Junta y el sector agroalimentario y pesquero acuerdan medidas preventivas frente al Covid-19

Agricultura destaca la concienciación de los profesionales para que no haya riesgo de desabastecimiento durante la pandemia

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno las medidas preventivas consensuadas con el sector agroalimentario y pesquero andaluz ante la pandemia de coronavirus de cara al suministro de productos alimentarios de primera necesidad a los mercados, tanto nacionales como internacionales, a fin de que no exista riesgo de desabastecimiento de la población.

Estas recomendaciones fueron consensuadas el 13 de marzo en la Mesa de Interlocución Agrícola, integrada por organizaciones agrarias y cooperativas, así como por las alhóndigas y la industria agroalimentaria.

Frente a la actual situación, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha procedido a crear un gabinete de crisis y un mecanismo de interlocución permanente con los miembros de esta Mesa para intercambiar información inmediata que se genere en el sector, conocer cualquier tipo de incidencia en las empresas agroalimentarias o en los mercados, así como para transmitir las medidas o nuevas recomendaciones en materia de prevención que establezcan tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno de España.

Así, se ha procedido a recomendar que se extremen las precauciones de seguridad entre los trabajadores de las líneas de manipulado de producto de las empresas agroalimentarias (tales como lavado de manos o distancias de seguridad de metro y medio entre las personas), así como la sugerencia del establecimiento por parte de las empresas agroalimentarias de un refuerzo en los equipos de protección individual de sus trabajadores (EPIS) y de limpieza de las líneas de trabajo entre los turnos establecidos.

En el momento en el que se produzca sintomatología en algún trabajador, éste deberá abandonar de forma inmediata su puesto y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias, debiendo desde su domicilio establecer contacto con los números habilitados por las autoridades sanitarias y seguir sus

recomendaciones. Se recuerda, igualmente, que de acuerdo al Real Decreto de medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública del pasado 10 de marzo, se considera excepcionalmente como asimilada a accidente de trabajo la situación de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del Covid-19.

Junto a estas cuestiones, la Consejería ha trasladado la recomendación de desinfectar las líneas de producción entre los distintos turnos del personal de manipulado, empleando detergentes y desinfectantes autorizados, utilizando material textil desechable para las superficies, así como restringir las visitas de personal externo a las instalaciones de la agroindustria. Finalmente, otras de las medidas es la creación por parte de la Consejería de un Observatorio Permanente de seguimiento de las exportaciones.

Peticiones al Gobierno de España

Además de estas cuestiones, la Consejería de Agricultura ha consensuado con el sector agroindustrial una serie de peticiones al Gobierno de España, entidades locales y otros entes. De un lado, ha trasladado la necesidad de reforzar el personal de los puestos de inspección en frontera (PIF) para el control de las aduanas a fin de garantizar la emisión de los certificados y no paralizar las exportaciones.

Igualmente se pide al Estado que inste a la Unión Europea la flexibilización del cumplimiento de los trámites y requisitos que exigen los fondos europeos agrarios y de desarrollo rural. En particular, si fuera necesario, la ampliación del plazo para la presentación de la solicitud única de ayudas directas (PAC), al igual que una prórroga para los controles de las ayudas agroambientales y el almacenamiento privado en caso del aceite. Respecto del Gobierno de España se solicita también el cumplimiento de los contingentes ya acordados con Marruecos antes de la crisis.

En cuanto a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se solicita que haga extensivos a los ayuntamientos andaluces la necesidad de mantener abiertos los mercados de abasto para garantizar el abastecimiento de los productos agroalimentarios estrechando y reforzando, eso sí, las medidas higiénico sanitarias establecidas por el Gobierno.

Las lonjas garantizan el suministro de pescado

Respecto del sector pesquero, en las lonjas andaluzas se han adoptado medidas que garantizan la actividad y que son compatibles con la lucha contra la expansión del Covid-19. Son directrices consensuadas con el sector con el objetivo de que tengan la máxima difusión entre las personas compradoras, trabajadoras y usuarias. En cualquier caso, se mantendrán los servicios mínimos

de las lonjas, teniendo presente que el pescado es un producto de primera necesidad y resulta obligado su suministro. Este producto pasa por controles sanitarios y de calidad obligatorios que permiten la confianza absoluta en su consumo.

En este sentido, se establece que las lonjas y sus instalaciones permanezcan cerradas al público en general, visitantes, turistas y a todas las personas ajenas al desarrollo de su actividad. Por tanto, el paso y acceso deberá ser restringido, habilitándose el mismo única y exclusivamente para personas armadoras, marineras y trabajadores, y siempre teniendo en cuenta la máxima diligencia. El concesionario de la lonja se reservará el derecho de permitir el acceso en función de causas justificadas que se entiendan necesarias por razones sanitarias de alarma nacional.

De hecho, los transportistas a los que se le dé acceso a la lonja deberán permanecer en la zona destinada a aparcamientos y no entrar en las instalaciones de interior. En cualquier caso, se deberá respetar en todo momento las indicaciones que dicten los concesionarios y las emitidas por las distintas administraciones públicas.

Al mismo tiempo, los operarios de la lonja deberán mantener siempre y en todo momento el uso de mascarillas y guantes, dotándose al personal del equipamiento necesario para evitar el contagio y propagación del virus.

Trabajadores, compradores y usuarios autorizados deberán evitar con especial celo el contacto físico y procederán a lavarse continuamente las manos con los productos higiénicos para tal uso que se colocarán en las instalaciones. Además, prevalecerán las comunicaciones telemáticas con el personal de oficina, siendo necesario evitar en lo posible el contacto personal, utilizando a tal efecto el correo electrónico y el teléfono. Se suspenden las actividades, eventos y cursos que estuvieran previstos en las instalaciones.

Estas directrices en lonjas, de las que también ha tomado conocimiento el Consejo de Gobierno, quedan sujetas a aquellas otras nuevas que puedan ser incorporadas dependiendo de la evolución de las circunstancias, debiendo mantenerse como mínimo hasta el 30 de marzo.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 16 de marzo de 2020

El Gobierno andaluz prioriza el teletrabajo en la Administración y asegura los servicios esenciales

Las medidas anunciadas estarán vigentes del 16 al 30 de marzo, sin perjuicio de las prórrogas que se puedan acordar

El Gobierno andaluz prioriza el teletrabajo en la Administración de la Junta y asegura los servicios esenciales, según se recoge en la Orden del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19. El Consejo de Gobierno ha tomado en conocimiento dicha Orden.

La Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del 15 de marzo de 2020, tiene por objeto garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y es de aplicación a todo el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos. En virtud de la misma, se considerará servicio mínimo lo que determine la Autoridad del Estado de Alarma.

Con carácter general, se establece la modalidad no presencial para la prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y consorcios adscritos. En el caso del trabajo no presencial, el órgano competente en materia de personal en cada consejería y entidad instrumental o consorcio, a propuesta de la persona titular de cada centro directivo, determinará el modo de teletrabajar del personal a su cargo, salvaguardando la continuidad del servicio de cada unidad administrativa.

Los titulares de las viceconsejerías, de las secretarías generales y de las secretarías generales técnicas, así como las gerencias, direcciones y responsables del sector público instrumental y de los consorcios, adoptarán las medidas pertinentes para garantizar la adecuada prestación de estos servicios.

Para ello, el responsable de la unidad que se establezca como servicio esencial se pondrá en contacto urgente con el personal que se haya determinado que deba prestar el mismo. Cuando motivos de interés general lo exijan, se podrá requerir a los empleados públicos en régimen de trabajo no presencial la realización en régimen presencial de actividades administrativas específicas que resulten imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios.

En caso de ser estrictamente necesario para garantizar el correcto mantenimiento de los servicios públicos y previa autorización del responsable de la unidad afectada, se articularán las medidas necesarias para que los empleados públicos puedan disponer de los expedientes administrativos en los términos previstos en el artículo 111 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que el personal no pueda acceder a su centro o unidad de trabajo por cierre del mismo o suspensión temporal de actividades, y no sea posible su reubicación en otros, la permanencia en su domicilio tendrá la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

Las circunstancias excepcionales que motivan la aprobación de esta orden serán suficientes para justificar la adopción de medidas provisionales o de los procedimientos de urgencia, emergencia o extraordinarios contemplados en la legislación vigente y las demás medidas relativas a ampliación de plazos y suspensión de procedimientos que contempla la normativa sobre procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Para la adecuada prestación de los servicios permanecerá abierto un solo registro presencial por provincia, que será el de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia. En el caso de Sevilla, además del anterior, permanecerá abierto el registro ubicado en el edificio de Torretriana, situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla.

En el caso de que, como consecuencia de la emergencia de salud pública, sea necesario el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se autorizará con carácter extraordinario el nombramiento o contratación, utilizándose para ello cualquiera de las distintas modalidades existentes.

Las necesidades económicas-presupuestarias para la realización de estos nombramientos y contrataciones se asignarán por la Consejería competente en materia de Hacienda en el marco de las comisiones establecidas por los acuerdos de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por los que se crean las Comisiones de Coordinación Presupuestaria en materia de salud y en materia de servicios sociales, sobre la incidencia del COVID-19 en Andalucía.

El resto de las áreas mantendrá la petición de informes económico-presupuestario establecidos en la normativa de aplicación, para asegurar su financiación. Estas normas serán aplicables igualmente a los informes en materia de personal sobre entidades del sector público instrumental.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública procederá a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública a la que se refiere el párrafo anterior. A tal efecto, se articulará un procedimiento de emergencia, para la selección de los candidatos con la mayor agilidad y cuyo perfil garantice la adecuada cobertura del servicio público.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado público y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.

Las medidas previstas en esta orden tendrán una vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que se puedan acordar. En lo que contradiga lo dispuesto en la presente orden, quedará sin efecto lo dispuesto en las resoluciones de 12 y de 13 de marzo de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, con motivo del COVID-19.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

Economía licita en abril por 22 millones la nueva red de comunicación digital para emergencias

El Gobierno andaluz autoriza el contrato, que mejorará la calidad y fiabilidad del servicio llegando a cubrir más del 95% del territorio

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad licitará en el mes de abril el suministro, instalación y puesta en marcha de la red digital de comunicación móvil, que dará soporte a los servicios dedicados a la protección pública, seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno ha autorizado la inversión prevista para dicho contrato, que cuenta con un presupuesto de licitación de 22,35 millones de euros.

La nueva infraestructura digital sustituirá y mejorará la actualmente disponible de carácter analógico, favoreciendo así la actividad que desarrollan los usuarios de dicho servicio, fundamentalmente el dispositivo del Plan INFOCA, dedicado a la extinción de incendios forestales de la comunidad; Emergencias 112 de Andalucía y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), que coordina el servicio 061. También se beneficiará la Policía Autonómica, Cetursa, encargada de la explotación de la estación de esquí de Sierra Nevada, y el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA).

Actualmente, cada cuerpo dispone de una infraestructura independiente, alguna de ellas en uso desde hace más de veinte años. Además, el carácter analógico de estos equipamientos dificulta la fiabilidad y la cobertura de los sistemas, de ahí la necesidad de acometer una renovación tecnológica, que permitirá, entre otras mejoras, integrar en una única red digital las comunicaciones de todos los cuerpos de protección, seguridad y emergencias, facilitando con ello la coordinación de los agentes ante dispositivos que requieran una intervención conjunta.

El despliegue de la nueva red garantizará un alcance superior al 95% del territorio andaluz, dando soporte a más de 7.000 terminales de comunicación portátiles, fijos y vehiculares. Ese nivel de cobertura se reforzará en zonas forestales y en enclaves considerados de especial relevancia como los parques de bomberos, los centros de salud y consultorios, las pistas de esquí de Sierra

Nevada, los centros de defensa forestal, las estaciones de información hidrológica de la red Hidrosur y los puntos establecidos de interés en municipios. Esa obligación también deberá quedar garantizada durante el Plan Romero y la celebración de la Romería de la Virgen de la Cabeza.

Igualmente, asegurará la disponibilidad de las comunicaciones de voz y datos, así como la localización GPS de los agentes. Junto a estas nuevas prestaciones y funcionalidades, esta medida incrementará tanto la capacidad de la red actual, ya que será posible mantener decenas de comunicaciones de forma simultánea en una misma zona; como la seguridad de las comunicaciones, que pasarán a estar cifradas. Asimismo, se renovará la planta de infraestructura y de terminales actuales y se facilitará el mantenimiento puesto que el servicio y sus equipamientos estarán monitorizados 24 horas al día, lo que posibilitará dar una respuesta inmediata a deficiencias o problemas en la red.

La previsión de la Consejería de Economía es adjudicar y comenzar la ejecución del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de esta red digital, que tendrá una duración de cinco años, en el último cuatrimestre de este año. Su desarrollo se divide en dos periodos; el primero, de dos años, estará centrado en el despliegue de las infraestructuras –estaciones base y antenas-, y el segundo, de tres años, se dedicará al mantenimiento del servicio.

Andalucía, 16 de marzo de 2020

El Consejo de Gobierno aprueba nombramientos en dos agencias de la Junta

Víctor M. Bellido dirigirá la de Servicios Sociales y Dependencia y Manuel Hidalgo la de la Competencia y Regulación Económica

El Consejo de Gobierno ha nombrado a Víctor Manuel Bellido Jiménez (Sevilla, 1972) director gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y, a propuesta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a Manuel Alejandro Hidalgo Pérez como nuevo director de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Director gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

Bellido Jiménez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, en Técnicas e Investigación de Mercados y en Antropología Social y Cultural; además ha cursado el Máster en Gestión de Administraciones Locales por la Universidad de Sevilla. Por otra parte, tiene el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El nuevo director gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) tiene una amplia trayectoria laboral en la Junta de Andalucía desde 1998 hasta la actualidad en que ocupaba un puesto de Vocal Asesor en el Gabinete de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Víctor Bellido ha trabajado como director de Calidad y Administración en la Fundación para la Atención a las Drogodependencias e Inserción Social (actual Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía); en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía y como Asesor Técnico del Gabinete en la Consejería de Gobernación; como director de Cooperación de Comunidades Andaluzas en la Consejería de Gobernación y Justicia y en la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Director de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica

Hidalgo Pérez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1991-1996), máster en Economía en el Programa de Postgrado de Economía de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (2004) y doctor en Economía de la Universidad Pompeu Fabra (2008).

Tras su paso por diversas entidades del Gobierno andaluz, entre ellas el Instituto de Estadística de Andalucía (1997-1999), Hidalgo ha desarrollado su labor docente e investigadora en el Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide desde 1998, centrando sus investigaciones en áreas relacionadas con el cambio tecnológico, mercado de trabajo y crecimiento económico.

Asimismo, cuenta con publicaciones en diversas revistas y varios capítulos de libros y monografías.

Manuel Alejandro Hidalgo suma su nueva responsabilidad al cargo que ya venía ocupando como secretario general de Economía de la Junta de Andalucía. Con este nombramiento se refuerza la implementación de las medidas de simplificación y mejora de la regulación económica contenidas en el decreto ley aprobado el pasado 9 de marzo por el Consejo de Gobierno que agiliza 27 normas e incluye cien medidas de mejora para favorecer la economía.